

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 229 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz Mirella Gonzaga Montalván, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Sandwich & Friends, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 488 de 2016

En Madrid, a 1 de diciembre de 2016.—El ilustrísimo señor don Fernando Herrada Romero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha visto el procedimiento número 229 de 2015, seguido a instancias de doña Luz Mirella GoNzaga Montalván, asistida del abogado don José F. Javier Bariandarán Irigoyen, contra “Sandwich and Friends, Sociedad Limitada”, y contra el Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, sobre acción de reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Luz Mirella Gonzaga Montalván, contra “Sandwich and Friends, Sociedad Limitada”, y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la citada compañía a que pague a la parte actora la suma de 1.320,84 euros, más la que esta devengue a razón del 10 por 100 anual desde el día 30 de enero de 2015.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que es firme.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sandwich & Friends, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/44.185/16)

